RESOLUCION N° 159/09

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del año dos mil nueve, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación “Dr. Lino E. Palacio”, con la Presidencia del Dr. Luis María Bunge Campos, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El extracto del expediente nº 10-29047/08, caratulado “Necesidad de: Proyecto de Implementación acceso al Sistema UER-Consulta de antecedentes de reincidencias”, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que adjunto en estas actuaciones consta copia simple del Convenio entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derecho Humanos y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, para la implementación del sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER).

2º) Que, a su turno, la Sra. Subsecretaria Administrativa de la Dirección General de Tecnología comunica la próxima implantación de dicho proyecto en esta Comisión de Administración y Financiera, que incluye la instalación y configuración del acceso al software del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal en el equipamiento ya existente y la capacitación de los usuarios.

3º) Que para ello, se requiere dar cumplimiento a la cláusula octava del convenio referido en el apartado primero, que indica que “El `Consejo´ se compromete a poner en conocimiento de todos los Tribunales usuarios del Sistema y requerir la aceptación expresa a cada uno de ellos, previo a su implementación, del ’REGLAMENTO PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES EN LAS U.E.R.’, que forma parte del presente Anexo I, así como el ‘MANUAL DEL OPERADOR’ que se incorpora a este convenio como Anexo II”.

Asimismo, se consideró conveniente la designación de un agente que pueda cumplir la función de nexo con la Dirección General de Tecnología, con el objeto de brindar información sobre ubicación de equipos y otros detalles necesarios para la implementación.

3º)Que el Director General de la Dirección General de Tecnología remite las actuaciones a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a los fines de que, de no mediar objeciones que efectuar al proyecto, se gire a esta Comisión de Administración y Financiera para dar cumplimiento a lo requerido por la Subsecretaria Administrativa de la D.G.T.

4º) Que, a dichos fines, la Administración General, remite los actuados con fecha 4 de Febrero de 2009.

Por ello, y con acuerdo a lo propuesto por la Comisión de Administración y Financiera (dictamen 8/09);

SE RESUELVE:

Instruir a la Administradora General del Poder Judicial de la Nación para que se efectúen las medidas conducentes a dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Consejo de la Magistratura de la Nación, tendientes a la implementación del Sistema UER (Unidad de Expedición y Recepción) del Registro Nacional de Reincidencia.

Regístrese, comuníquese.

Firmado por ante mí, que doy fe.-

Fdo: Luis Maria R. M. Bunge Campos - Hernán Luís Ordiales (Secretario General)